

Fue una feliz coincidencia la solicitud de amparo introducida por dos organizaciones para garantizar el derecho al sufragio y a la información. Liliana Ortega por COFAVIC puntualiza en torno a esta innovadora iniciativa.

SIC.- ¿Cuáles fueron los fundamentos del amparo?

L.O.- El amparo tenía como uno de sus fundamentos el que era un hecho público y notorio la serie de fallas técnicas que se estaban produciendo, así como la contradicción entre quienes estaban llevando el proceso, lo cual generaba incertidumbre y una grave situación de desinformación para el elector.

SIC.- ¿A qué obedece la suspensión de las elecciones?, ¿Fue un salvar la cara del CNE?, ¿Por qué se esperó hasta última hora?

L.O.- La respuesta más exacta del por qué se suspenden las elecciones es la respuesta que da el Tribunal Supremo de Justicia, luego de dar con lugar el amparo. El TSJ dice textualmente que no existían las condiciones técnicas que garantizaran en términos absolutos la confiabilidad y la transparencia del acto electoral a celebrarse el 28 de mayo. Como tampoco la suficiente información sobre la totalidad de los candidatos postulados para los cargos a ser elegidos, circunstancia que constituye una amenaza cierta e inminente de violación de los derechos del sufragio, de la información, contemplados en los artículos 63, 143 y 293 de la Constitución.

El TSJ dice que en primer lugar hay una violación de derechos constitucionales y esto es lo que lleva al Tribunal a tomar la decisión de suspender las elecciones del 28 de mayo, e incluso señala cuáles son los artículos de la Constitución que tienen una amenaza cierta e inminente de realizarse las elecciones.

Sin duda alguna aquí se presentaron errores tras errores en la institucionalidad y en los parámetros internacionales. Otras consideraciones discrecionales privaron hasta que, a través del amparo y el impulso de la sociedad civil, finalmente se decide la suspensión de las elecciones.

La transparencia y la confiabilidad son condiciones indispensables, y eso

pasa primero por tener una confiabilidad técnica de que los resultados y lo que el elector va a decidir el día de las votaciones se va a traducir en los resultados finales. En unas elecciones automatizadas como éstas, lo técnico tiene un peso específico para garantizar el derecho a la participación política.

Desde COFAVIC hemos mantenido la postura que las elecciones debieron programarse, luego que se cumpliera lo que establece la Constitución de la República, es decir, que para ser modificado el estatuto electoral hay que esperar el tiempo prudente que establece el texto constitucional para ir a las elecciones. Por eso es que evidentemente afirmamos que ha habido varios errores institucionales que involucran a altas instituciones de la República, que es lo que nos lleva a este inminente peligro de caos. No hay que utilizar mucha imaginación para pensar cómo amanecía Caracas o cualquier ciudad del país el día lunes o anocheaba el día domingo, cuando no se tenía confianza en la plataforma tecnológica, ni posibilidad de automatización mayoritaria en los centros de votación, ni cuando la gente se sentara en la mesa de votación a ejercer su derecho y no supiera dónde se ubican los candidatos, cuáles son sus atribuciones, ni como votar.

No estábamos preparados para votar, ni sabíamos cómo votar, ni quiénes eran los elegibles; y segundo, quién iba a recibir el voto y procesar los resultados tampoco estaban preparados. Esto es producto de varios errores.

SIC.- ¿Y ahora cuál es la perspectiva?

L.O.- Creemos en la necesidad de relegitimar el árbitro electoral y el cambio de la directiva del CNE, nombrada de acuerdo a lo que establece la Constitución en sus artículos 295 y 296, con una participación activa de la sociedad civil, y salir del seno de la sociedad civil. Asimismo, es indispensable elaborar un informe técnico para determinar las condiciones actuales, cómo se pueden superar y el tiempo para realizarlo.

Liliana Ortega afirma que hay varias

lecturas del proceso ocurrido el día 25. Una primera lectura señala cuán lejos estamos los venezolanos de la justicia. Un asunto tan normal y cotidiano en democracia como es la resolución de un amparo constitucional, se convierte en un espectáculo de enorme trascendencia. Esto ilustra lo poco que estamos acostumbrados a la justicia. Por otra parte, cómo revalorizar el ejercicio de la participación y la conciencia ciudadana.

La sociedad venezolana comparte la necesidad de confianza y transparencia y sabemos que formamos parte de una comunidad internacional. Tomando en cuenta que los derechos humanos no tiene que ver con el concepto de soberanía, nadie puede abstraerse a este contexto.

Yo creo que aquí todos hemos ganado, y el tránsito hacia esas elecciones garantizándose confianza y transparencia va a ser un beneficio para la legitimidad del ganador y, por supuesto, para asentar la posibilidad política de que está construyendo una opción política.

La gran responsabilidad que los venezolanos tenemos es cumplir la agenda que se impuso a partir de la decisión del TSJ. Yo creo que velar con perseverancia a que esa agenda sea una realidad es un deber ciudadano, todos debemos estar comprometidos con eso. Esa agenda pasa por crear las condiciones necesarias para que tengamos unas elecciones libres y justas, aunque implique tiempo para ello.

Unas reglas de juego rápidas apelan a la inversión económica y financiera o a quienes están arriesgando su tranquilidad. Sin embargo, no hay ninguna muestra histórica que pueda determinar que se pueda sacrificar la democracia para garantizar la paz. Si el 28 se hubieran hecho las elecciones en este momento no tuviésemos ni paz ni tranquilidad; yo creo que en este momento, quizá no tenemos tranquilidad pero sí tenemos paz y podemos tener tranquilidad y confianza si todos somos garantes de que esta agenda que se impone a partir del día 6 pueda desarrollarse.

Sin duda para todos fue importante que la sociedad civil a través de dos organizaciones, con historia asumieran el derecho ciudadano